



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 96, fecha: viernes, 19 de Mayo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO LICITACIÓN

1497

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicios cuyo objeto es la organización y gestión del campamento urbano a desarrollar en el municipio de Cabanillas del Campo, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Cabanillas del Campo
- Dependencia que tramita el expediente: Oficial Mayor
- Obtención de documentación e información: Plaza del Pueblo s/n, 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara). Tel: 949.33.76.00. Correo electrónico: cvalles@aytocabanillas.com y contratacion@aytocabanillas.org. Perfil de contratante: www.dguadalajara.es > perfil de contratante > entidades adheridas > licitaciones abiertas > servicios
- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Número de expediente: 1035/2017.

2.- Objeto del Contrato:



- Tipo.: Servicios
- Descripción: organización y gestión del campamento urbano a desarrollar en el municipio de Cabanillas del Campo durante las vacaciones escolares.

CPV: 92000000-1- Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

3.- Tramitación y procedimiento: ordinaria, mediante procedimiento abierto.

4.- Criterios de adjudicación:

A.- Proyecto de trabajo Hasta 50 puntos.

Del proyecto de trabajo se valorarán los siguientes aspectos:

- Fundamentación: hasta 5 puntos
- Objetivos generales y específicos: hasta 7 puntos
- Metodología de trabajo: hasta 6 puntos
- Sistema de entrega, recepción y control de asistencia de niños:.. hasta 6 puntos
- Temporalización: hasta 9 puntos
- Actividades en general: hasta 11 puntos
- Sistema de evaluación: hasta 6 puntos

B.- Precio de monitor por día Hasta 35 puntos

Se valorará conforme los siguientes criterios:

1. Se le otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta (mayor baja económica propuesta por los licitadores)
2. Se rechazarán a todos los efectos, aquellas que superen los precios de licitación.
3. Los puntos asignados al resto de proposiciones resultarán de la aplicación de la siguiente fórmula:

$P = 35 * (\text{precio de licitación} - \text{precio propuesto por el licitador}) / (\text{precio de licitación} - \text{menor precio ofertado})$, donde P son los puntos otorgados a cada licitador.

C.- Precio de comedor por día y usuario Hasta 10 puntos.

Se valorará conforme los siguientes criterios:

1. Se le otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta (mayor baja económica propuesta por los licitadores)
2. Se rechazarán a todos los efectos, aquellas que superen los precios de licitación.
3. Los puntos asignados al resto de proposiciones resultarán de la aplicación de la siguiente fórmula:

$P = 10 * (\text{precio de licitación} - \text{precio propuesto por el licitador}) / (\text{precio de licitación} - \text{menor precio ofertado})$, donde P son los puntos otorgados a cada licitador.



D.- Precio de material por semana y usuario Hasta 5 puntos.

Se valorará conforme los siguientes criterios:

1. Se le otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta (mayor baja económica propuesta por los licitadores)
2. Se rechazarán a todos los efectos, aquellas que superen los precios de licitación.
3. Los puntos asignados al resto de proposiciones resultarán de la aplicación de la siguiente fórmula:

$P = 5 * (\text{precio de licitación} - \text{precio propuesto por el licitador}) / (\text{precio de licitación} - \text{menor precio ofertado})$, donde P son los puntos otorgados a cada licitador.

5.- Los precios de licitación sobre los que el licitador deberá presentar su oferta a la baja son los siguientes:

- PRECIO DE MONITOR / DÍA: 83,32 € IVA excluido
- PRECIO MATERIAL / USUARIO/SEMANA: 1,83 € IVA excluido.
- PRECIO COMEDOR/ USUARIO / DIA: 5,49 € IVA excluido.

6.- Valor estimado del contrato: 65.431,61 euros.

7.- Duración del contrato: un año con posibilidad de prorrogar por uno más.

8.- Garantías exigidas.

- Provisional: no se exige

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido

9.- La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por alguno de los siguientes medios:

1. Cifra anual de negocio en el ámbito al que se refiere el objeto de este contrato, en los tres últimos años.
2. Seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el plazo de presentación de ofertas.

Los requisitos mínimos para acreditar la solvencia económica y financiera son los siguientes:

1. La cifra anual de negocio, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, es decir, 49.073,71 euros.
2. La cobertura del seguro de indemnización por riesgos profesionales no será inferior al valor estimado del contrato, es decir, 65.431,61 euros.

Los medios por los que se acreditarán la solvencia económica y financiera son los que se detallan en la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.



10.- La solvencia técnica del empresario se acreditará por alguno de los siguientes medios:

1. Una relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
2. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Los requisitos mínimos para acreditar la acreditación de la solvencia técnica son los siguientes:

1. En relación a los principales servicios prestados: que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del presente contrato, es decir, 32.715,81 euros.
2. En relación a las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato: deberá disponer al menos, del título de coordinador de ocio y tiempo libre o técnico de animador sociocultural.

Los medios por los que se acreditarán la solvencia técnica son los que se detallan en la cláusula 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11.- Presentación de ofertas:

- Plazo de presentación: quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, plaza del Pueblo nº 1, primera planta, de lunes a viernes en horario de atención al público (9:00 h a 14:00 h).

12.- Apertura de ofertas: se publicará la fecha en el perfil de contratante.

13.- Gastos de Publicidad: a cargo del adjudicatario.

En Cabanillas del Campo, a 17 de mayo de 2017. El Alcalde, José García Salinas.